



DECRETO ALCALDICIO N° 2187 /

**APRUEBA CANCELACION ESTADO PAGO N° 1 QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Septiembre de 2014.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 15.04.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto PMU-FIE "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [REDACTED] Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

Financiamiento corresponde a PMU-FIE (Subdere-Mineduc).

El Decreto Alcaldicio N° 1380 de fecha 27.05.2010 que autoriza la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-53-LE14, para la ejecución del proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**".

Adjudica la ejecución de las obras al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

El Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 04.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 19.282.573 iva incluido y por el plazo de 90 días corridos. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.06.2014. Designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Memo N° 656 de fecha 02.09.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual remite solicita autorice cancelación de Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación Estado de Pago N° 1 correspondiente al del Proyecto PMU-FIE: "**Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, equivalente a un monto de \$ 6.767.951 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 676.795, resultando un valor a cancelar de \$ 6.091.156 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 35% de la obra y tiene el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. Adjunta antecedentes y Factura N° 33 de fecha 31.07.2014.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 31.02.004 Iniciativa de Inversión - Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Escuela Suecia, Totihue", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE